MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 305

Santa Fe, 14 AGO 2025

VISTO:

El expediente FG-000804/2025 del Registro de Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia sin goce de haberes al agente MAURICIO GABRIEL SPINOSA (D.N.I. N° 33.791.417); y

CONSIDERANDO

Que, invocando razones de índole personal, el agente de la sede Rosario de la Fiscalía Regional N°2 Mauricio Gabriel Spinosa solicita licencia sin goce de haberes a partir del 18/8/25 y hasta el 17/8/26 inclusive.

Que a la solicitud de licencia prestaron conformidad la Fiscal Adjunta a cargo de la unidad fiscal donde se desempeña el agente, Dra. Ana Julia Milicic, y el Fiscal Interventor del Distrito N° 2 de la Fiscalía Regional de la Segunda Circunscripción Dr. Matías Merlo quien no formulo objeciones.

Que de acuerdo a lo normado por el art. 17 bis del régimen de licencias del Ministerio Público de la Acusación (Resol.32/12) tiene derecho de gozar de hasta dos (2) años de licencia sin goce de haberes el personal administrativo que cuente con dos años de antigüedad en carácter de titular.

Que conforme a la normativa vigente las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por la Fiscal General con comunicación a la Corte Suprema de Justicia.

Que satisfechos los requisitos, toda vez que conforme la foja de servicio acompañada el agente Mauricio Gabriel Spinosa cuenta con dos años de antigüedad como agente administrativo titular al día de la fecha, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 inc. 7 y último párrafo y concordantes de la Ley 13.013.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes al agente de la Fiscalía Regional N° 2 -sede Rosario- MAURICIO GABRIEL SPINOSA -D.N.I. N° 33.791.417- desde el día 18/8/25 y hasta el 17/8/26 inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

